



Guatemala, 25 de agosto de 2021
Ref.MCRC-PAI/EGGS/ydvp-509-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, realizó una supervisión relacionada al “Cumplimiento de la implementación de programas de Rehabilitación para las personas privadas de libertad propuestos por la Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo -CONSIET-, del Sistema Penitenciario”. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría:

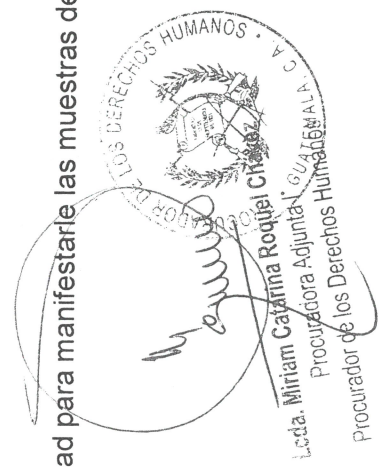
1. En su calidad de integrante de la Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo, y de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley del Régimen Penitenciario, Decreto número 33-2006 del Congreso de la República, en coordinación con las demás entidades y organizaciones que conforman dicha Comisión Nacional, promuevan un sistema de monitoreo respecto al cumplimiento de los Objetivos de la Política Pública Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024, teniendo un ente Observador Externo que verifique el avance de las acciones para trascender en las capacidades y oportunidades de las Personas Privadas de Libertad PPL, al reintegrarse a la vida socioeconómica en el medio libre.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-276907
REMITENTE: LICDA MIRIAM CATRINA ROQUEL PROCURADORA ADJUNTA PDH
FECHA DE RECEPCIÓN: 06/09/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 09:29:12 a.m.
USUARIO: NMSANTIAGO
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

c.c. archivo